Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de mayo de 2022

VISTO el expediente MPA-E-27388-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa, referente a la contratación de servicio de un profesional o técnico agrónomo, producción agropecuaria o afines para desarrollar sus actividades en la Dirección General de Desarrollo Agropecuario – Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 24 meses.

Que en orden 14 obra Preventivo Definitivo N° 07/22 y en orden 15 Nota de Pedido Nº 03/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8048UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21, N° 58/21 y 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 02/22, referente a la contratación de servicio de un profesional o técnico agrónomo, producción agropecuaria o afines para desarrollar sus actividades en la Dirección General de Desarrollo Agropecuario – Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 24 meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8048UG U.G.C. UC8048, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.V. N° 30/22.-

FELICI Agustina Maria

Firmado digitalmente por FELICI Agustina Maria
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.001.20117